

Información sobre el período medio de pago anual

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2013	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.729.055,10	79,7%
Resto	693.030,37	20,3%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	3.422.085,47	100%
PMPE (días) de pagos	43,50	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	629.052,89	

Al término del ejercicio 2013 el Instituto de Turismo está recobrando los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

Diligencia para hacer constar que esta información, debidamente suscrita por todos los miembros del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, está comprendida en las páginas 55 y 56 de la memoria contenida en las "Cuentas Anuales" del ejercicio 2013, debidamente aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 4 de julio de 2014, habiendo sido puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 24/04/2014

Este informe se encuentra publicado en el apartado "Cuentas Anuales" de este portal.

El período medio de pago anual correspondiente al ejercicio 2014, se publicará, aproximadamente, en el mes de junio de 2015.

Lo que se manifiesta a los efectos oportunos.

Murcia, 08/07/2014

Jesús Galindo Sánchez

Secretario General Técnico del Instituto de Turismo.